

tos de que levante a la oportuna acta de la Junta general.

Barcelona, 11 de enero de 2003.—El Consejero Delegado, Fernando Monje Cuenca.—1.406.

**FINANWEST CO., S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

**LLAVANERAS MARÍTIMA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Finanwest Co., Sociedad Limitada» y «Llavaneras Marítima, Sociedad Limitada» celebradas el 30 de diciembre de 2002 en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Llavaneras Marítima, Sociedad Limitada» de «Finanwest Co., Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las fusiones de obtener el texto de los acuerdos adoptados en juntas generales, el Balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a las fusiones, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de enero de 2003.—Los Administradores, Juan Sebastián Tubella Beck Von Peccoz y Francisco Javier Vallejo Navas, Natalia Tubella Beck Von Peccoz y Gabriela Tubella Beck Von Peccoz.—1.400. 2.<sup>a</sup> 22-1-2003

**FINANWEST CO., S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**TENIS CAN VÍA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Finanwest Co., Sociedad Limitada» y «Tenis Can Vía, Sociedad Anónima», celebradas el 30 de diciembre de 2002, en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Finanwest Co., Sociedad Limitada» de «Tenis Can Vía, Sociedad Anónima» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en las fusiones de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en Juntas generales, el Balance de fusión de las sociedades y el derecho de oposición a las fusiones, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de enero de 2003.—Los Administradores, Juan Sebastián Tubella Beck Von Peccoz y Francisco Javier Vallejo Navas.—1.401. 2.<sup>a</sup> 22-1-2003

**GARATO INVERSIONES,**  
**SIMCAV, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración ha acordado, por unanimidad, convocar la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, en primera convocatoria, el día 10 de febrero, a las once horas, en Madrid, en la calle María de Molina, número 6, y en segunda convocatoria, el día 11 de febrero, a la misma hora, y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disminución de las cifras de capital inicial y estatutario máximo a los importes en euros más próximos a la cifra de capital inicial y estatutario máximo legalmente permitidas, sin modificar la cifra de capital en circulación, todo ello mediante la anulación de las acciones correspondientes y sin devolución de aportaciones a los socios. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean el número mínimo de acciones establecido, a estos efectos, en los Estatutos sociales y las tengan inscritas con la antelación mínima, establecida en los Estatutos sociales, a la celebración de la Junta General en el registro correspondiente. Los accionistas que posean un número inferior de acciones, podrán conferir la representación de las mismas a otro accionista que tenga derecho a asistir a la Junta, o bien proceder a su agrupación hasta completar, al menos, dicho número.

Madrid, 16 de enero de 2003.—La Secretaria no Consejera, Isabel de Juan González de Castejón.—1.933.

**GEMAR GABINETE SERVICIOS**  
**INMOBILIARIOS,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta universal de 18 de diciembre de 2002 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Accionistas .....	45.075,91
Tesorería .....	4.344,90
<b>Total Activo .....</b>	<b>49.420,81</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-9.370,54
Pérdidas y Ganancias .....	-1.309,86
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>49.420,81</b>

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Administrador, Emilio Álvarez.—1.173.

**GEMPLUS CARD**  
**INTERNATIONAL ESPAÑA, S. A.**

*Desembolso de dividendos pasivos*

Requiere al accionista don Amadeo d'Angelo, titular de la acción número 9.999, para que en el plazo máximo de diez días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio proceda a ingresar en la cuenta corriente de la sociedad el importe de los dividendos pasivos pendientes.

Transcurrido dicho plazo sin haber realizado el ingreso, se procederá a la enajenación de la acción número 9.999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Sebastien Cano.—1.341.

**GRANJA ELORZ, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de 25 de septiembre de 2002 acordó, por unanimidad, la disolución, liquidación y extinción simultánea de la sociedad aprobando como Balance final de liquidación el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Hacienda Pública Deudora .....	907,20
Tesorería .....	2.911,74
<b>Total Activo .....</b>	<b>3.818,94</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	535.184,49
Diferencia ajuste capital a euros ....	16,46
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-529.512,69
Pérdidas y ganancias .....	-1.869,32
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>3.818,94</b>

Con sujeción al Balance expresado se declara disuelta y liquidada la compañía con efectos a partir de la fecha de celebración de la citada Junta. Se hace constar que no existen acreedores sociales.

Barcelona, 16 de octubre de 2002.—La Liquidadora, Marta Badia Ráfols.—1.257.

**GRANJA ELORZ, S. A.**

*Modificación de Estatutos. Reducción de capital por amortización de acciones propias*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, de fecha 25 de septiembre de 2002, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 282.175,51 euros, quedando fijado en la cifra de 535.184,49 euros, mediante la amortización de 46.951 acciones propias en autocartera, números 1 al 46.951, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, que no existen acreedores sociales.

Barcelona, 15 de octubre de 2002.—La Liquidadora, Marta Badia Ráfols.—1.259.